

GSA-FORCE-ANDINA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 y 2015

A. GSA-FORCE ANDINA S.A.

Es una Compañía constituida en la ciudad de Quito, el 26 de Julio de 2016. Su objeto social principal es agente general de ventas.

La Compañía no mantiene empleados en relación de dependencia.

B. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

Base de preparación y presentación: Los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables al periodo que inicia el 1 de enero del 2012.

Ingresos y Gastos: Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda local a partir del 10 de enero del 2000 el US Dólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

NOTAS EXPLICATIVAS

C. EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Banco Bolivariano	800.00	0.00
	<u>800.00</u>	<u>0.00</u>

D. CUENTAS POR COBRAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Cientes exterior	16,800.00	0.00
	<u>16,800.00</u>	<u>0.00</u>

E. CUENTAS POR PAGAR

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Proveedores Locales	16,373.62	0.00
	<u>16,373.62</u>	<u>0.00</u>

F. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PAGAR

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Imp. a la Rta. Retenidos Fte.	276.08	0.00
Imp. a la renta de la Cía.	115.42	
	<u>391.50</u>	<u>0.00</u>

G. PATRIMONIO:

Capital Social: Representa 800 participaciones – autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

H. IMPUESTO A LA RENTA :

Hasta el año 2015, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 22% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible para el año 2016.

Las Leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Durante los ejercicios 2016 y 2015, la Compañía no mantuvo personal en relación de dependencia.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2016	2015
Utilidad Pérdidas	150.30	0.00
Mas: Gastos no deducibles	(374.34)	0.00
Base de Impuesto a la Renta Cía.	524.64	0.00
Valor de impuesto a la Renta	115.42	0.00

I. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2016, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Juan Ramón Ortiz Gómez
CI/RUC: 1705288007001


FIRMA DEL CONJADOR
NOMBRE: María Auxiliadora Nicola Miranda
CI/RUC: 0922000021001